

ACUERDO LOCAL No. 013
15 de diciembre de 2025

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1°. de enero y el 31 de diciembre de 2026”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto –Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 18 del Decreto No. 158 del 21 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 16 del Decreto No. 158 del 21 de abril de 2025.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación N.º 2025EE76710401 de día 24 de octubre de 2025, comunicó la Cuota de asignación para la vigencia 2026 por la suma de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 62.878.992.000) M/CTE.**

Que el Alcalde Local de Puente Aranda, proyecta que al cierre de la vigencia fiscal 2025, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$38.914.497.000) M/CTE**, monto que respalda las obligaciones por pagar que sean constituidas al 31 de diciembre de 2025.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en sesión N° 36 del 28 de noviembre de 2025, mediante Circular N° 04 de 2025 – emitió *“concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2026”*.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, previo concepto favorable del CONFIS.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDO LOCAL No. 013
15 de diciembre de 2025

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2026"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **CIENTO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$101.793.489.000) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O1	INGRESOS	101.793.489.000
O10	Disponibilidad inicial	38.914.497.000
O11	Ingresos Corrientes	60.448.052.000
O12	Recursos de Capital	2.430.940.000
TOTAL INGRESOS		101.793.489.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **CIENTO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$101.793.489.000) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
O2	GASTOS	101.793.489.000
O21	Funcionamiento	4.071.042.000
O23	Inversión	97.722.447.000
O4	Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		101.793.489.000

ACUERDO LOCAL No. 013
15 de diciembre de 2025

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2026"

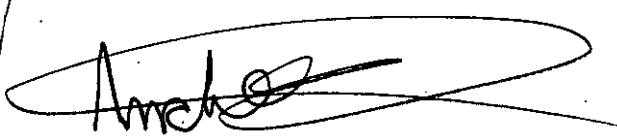
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º. de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

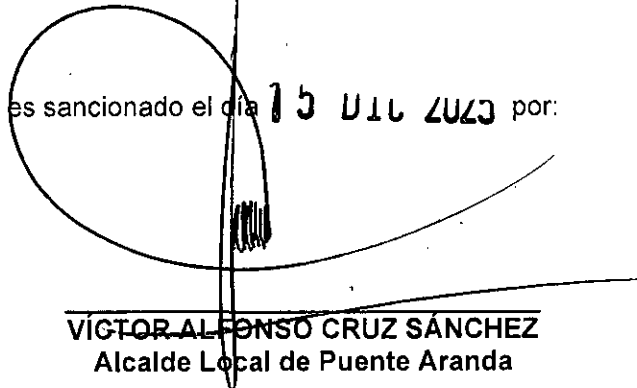


GLOHER YAMID CRUZ AVENDAÑO
Presidente
J. A. L. de Puente Aranda



EDGAR ANDRÉS RINCÓN ZULUAGA
Vicepresidente
J. A. L. de Puente Aranda

El presente Acuerdo es sancionado el día **15 DIC 2025** por:



VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda